

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35836 TERUEL

Edicto

Doña María Jesús Jimeno del Valle, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000276/2013, se ha dictado en fecha dos de septiembre de dos mil trece Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Aceites Arboleda, S.A., con CIF A-44.010.635, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle La Paz, n.º 3, Valjunquera (Teruel).

2º.- Se ha acordado que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de la Administración, mediante su autorización o conformidad, sin perjuicio de los efectos que derivarán de la apertura de la fase de liquidación ex art. 142.1 LC.

Se ha designado, como administración concursal a la persona jurídica DLA Piper Spain, S.L.U., con domicilio postal en postal en calle Joaquín Arnau, 18, 3.º derecha, 44001 Teruel y dirección electrónica señalada concurso.aceitesarboleda@dlapiper.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la LC).

Teruel, 11 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130052072-1